

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 186-2024/GG

Lima, 26 DIC. 2024

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: Con el Acta de Conformidad del Programa de Transición del SERVICIO DE PARQUES DE LIMA del 26 de diciembre del 2024, de la Comisión Especial de Transición (CET);

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA es una Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR-LIMA aprobado por la Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo del 2014 y modificada por la Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio del 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente.

Que conforme al artículo 11° del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente General del Servicio de Parques de Lima se constituye como la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N°001-2024- EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público", dicho instructivo señala en el numeral 4.1.3, que el titular de la entidad aprueba mediante resolución, el programa de Transición de la entidad adoptante la CET; y en el acápite i) del numeral 4.2.4, señala que son funciones de la Comisión Especial de Transición CET, determinar los plazos internos con sujeción a los plazos establecidos por la DGCP para la transición al Marco NICSP; Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 002-



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



2024-EF/51.01" Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público";

Que, mediante la Resolución de Gerencia General 161-2024/GG se conformó la Comisión Especial de Transición CET, para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del SERVICIO DE PARQUES DE LIMA;

Que, mediante Memorando N° D001223-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, eleva el Acta de Conformidad del Programa de Transición de la Comisión Especial de Transición - CET del del SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, aprobando por unanimidad el Programa de Transición, solicitando que se remita a la Gerencia General, para su aprobación mediante acto resolutivo. Que, de la revisión de los documentos del visto y de la normativa correspondiente, se considera pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación, conforme a lo solicitado por la Comisión Especial de Transición CET;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF; la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva general para el proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público"; aprobada mediante Resolución Directoral N°004-2024 - EF/51.01, el Instructivo N° 001- 2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público" aprobada con Resolución Directoral N°005-2024-EF/51.01 y el Instructivo N° 002- 2024-EF/51.01 "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público" aprobada con Resolución Directoral N°006-2024-EF/51.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Programa de Transición a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Servicio de Parques de Lima, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web institucional del SERPAR-LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

Orden	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Acción para el cierre de brechas	Plazo	Importe por ejecutar	Área Responsable
1	NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros: Párrafo 27: No se presentan Estados Financieros con Marco NICSP, se viene evaluando las NICSP que sean aplicable a la entidad para su activo, pasivo, Ingresos y gastos, encontrándonos en un proceso de Transición	Activo, Pasivo, Ingresos, Gastos	0	Elaborar los Estados Financieros con base a todas las NICSP que le apliquen a la Entidad, para presentar razonabilidad de la situación financiera y rendimiento financiero, flujos de efectivo	31.12.2026	0	Oficina de Contabilidad
2	NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros: Párrafo 28: No se cumple con todos los requerimientos del Marco NICSP que le sean aplicables a la entidad, por tanto, no podrá afirmar de forma explícita e incondicional que los EE.FF. fueron elaborados bajo NICSP, por encontrarse aun en un proceso de transición.	Notas a los Estados Financieros	0	Cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP que le apliquen a la Entidad, para su afirmación explícita e incondicional y revelarla en Notas	31.12.2026	0	Oficina de Contabilidad
3	NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros: Párrafo 32: No se reveló en Notas a los EE.FF. la no aplicación de un requerimiento específico de una norma, porque se viene evaluando las NICSP que sean aplicable a la entidad para su activo, pasivo, ingresos y gastos, encontrándonos en un proceso de Transición	Notas a los Estados Financieros	0	Revelar en notas que los Estados financieros presentan razonabilidad y se ha cumplido con el MARCO NICSP, aun no aplicando un requerimiento de una norma específica que no le aplique a la Entidad.	31.12.2026	0	Oficina de Contabilidad
4	NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros: Párrafo 33: No se reveló en Notas a los EE.FF. la no aplicación de un requerimiento específico de una norma, porque se viene evaluando las NICSP que sean aplicable a la entidad para su activo, pasivo, ingresos y gastos, encontrándonos en un proceso de Transición	Notas a los Estados Financieros	0	Revelar en los Estados financieros la no aplicación de norma en un periodo anterior, así como su impacto financiero en el periodo actual	31.12.2026	0	Oficina de Contabilidad
5	NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros: Párrafo 109: No presenta en el estado de rendimiento financiero o revela en notas, un desglose de los gastos mediante una clasificación por naturaleza o función	Notas a los Estados Financieros	0	Presentar en el estado de rendimiento financiero o revelar en notas, un desglose de los gastos mediante una clasificación por naturaleza	31.12.2026	0	Oficina de Contabilidad
6	NICSP 1-Presentación de los Estados Financieros: Párrafo 127: No se revela la información requerida por las NICSP, en la presentación de los Estados Financieros del periodo y periodos intermedios, encontrándonos aun en identificación de las NICSP que sean aplicables para la Entidad, brechas para elaborar políticas contables.	Notas a los Estados Financieros	0	Revelar en Notas los requerimientos de las NICSP para la elaboración de los EE.FF. para un periodo o periodos intermedios, así como implementar todas las políticas contables necesarias para su revelación.	31.12.2026	0	Oficina de Contabilidad
7	NICSP 2-Estado de Flujo de Efectivo Párrafo 56: Una entidad no presenta un acta de conciliación de los saldos en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.	Efectivo y Equivalente de Efectivo	0	La entidad realizará el acta de conciliación de los saldos de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.	31.12.2026	0	Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería



8	NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores: Párrafo 9: No se aplicó las NICSP a algunas transacción, otro evento o condición, en los activos, pasivos, ingresos y gastos, encontrándonos en la identificación de las NICSP que le apliquen a la UE 500232	Presentación de los EEEF	0	Elaborar políticas contables de manera específica para los rubros del activo, pasivo, ingresos y gastos.	31.12.2026	0	Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y Asesoría Jurídica
9	NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación: Párrafo 28: La entidad no cuenta con lineamientos que describan el procedimiento resolutorio de algunos hechos, que interrumpen la transferencia al comprador de los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes	Cuentas por Cobrar	0	La entidad debe implementar una política contable para las cuentas por cobrar por la venta de terrenos, de tal manera que la información contable se pueda medir de	31.12.2026	0	Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería
10	NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación: Párrafo 39: La Entidad no reveló en Notas a los EE.FF. las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos.	Presentación de los EEEF	0	La Entidad debe elaborar una política contable para el reconocimiento de los ingresos y revelarlas en las Notas a los Estados Financieros.	31.12.2026	0	Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería
11	NICSP 12 Inventarios: Párrafo 47: La entidad revela parcialmente en notas las políticas contables adoptadas	Inventarios	0	La Entidad debe implementar políticas contables para el rubro inventarios, y su aplicación pueda ser revelada en Notas	31.12.2026	0	Oficina General de Administración / Oficina de Contabilidad / Oficina de Abastecimiento
12	NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo: Párrafo 43: No se aplicó el reconocimiento del deterioro a sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo, teniendo en cuenta realizado al menos una vez al año siempre que exista un indicio de deterioro de valor, para su reconocimiento.	Propiedad, Planta y Equipo	0	Implementar una política contable para medir sus elementos de PPE al costo menos su depreciación y deterioro, teniendo en cuenta realizarlo al menos una vez al año, evaluando si existe indicio de deterioro de valor, para su reconocimiento.	31.12.2026	0	Oficina General de Administración / Oficina de Abastecimiento
13	NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo: Párrafo 88: La entidad cumple de manera parcial las revelaciones de base de medición, método de depreciación, vidas útiles, movimientos y deterioros, para cada clase de PPE.	Propiedad, Planta y Equipo	0	Revelar en Notas a los EE.FF. las revelaciones de base de medición, método de depreciación, vidas útiles, movimientos y deterioros, para cada clase de PPE.	31.12.2026	0	Oficina General de Administración / Oficina de Abastecimiento
14	NICSP 31 Activos Intangibles: Párrafo 73: No se implementó un procedimiento para la estimación por deterioro (para cuando exista indicios de deterioro) en su medición posterior, para sus activos intangibles	Otros Activos	0	Implementar una Política Contable para la Medición Posterior de los activos Intangibles, bajo el modelo del costo tal como lo establece la disposición de la R.D. N° 009-2024-EF/51.01., y reconocimiento del deterioro.	31.12.2026	0	OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

